



RESOLUCIÓN N° 50/2012

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, por la que informa que el alumno de esta Facultad Javier Augusto Sedini, habría violado el régimen de correlatividades vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 60, Inc. 5, de la Ordenanza HCS N° 13/97, estaría prescripta la sanción disciplinaria que le hubiera correspondido;

Que en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 36 de la Ordenanza HCD N° 230 y Art. 55, último párrafo, de la Ordenanza HCS N° 13/97, corresponde anular el examen de la materia Comercio Exterior, aprobado en contravención al régimen de correlatividades; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- No aplicar sanción disciplinaria alguna al alumno de esta Facultad JAVIER AUGUSTO SEDINI (Legajo N° 8700064/4), en virtud de haber prescripto la misma, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 60 inc. 5 de la Ordenanza HCS N° 13/97.

Art. 2º.- Anularle el examen aprobado de la asignatura Comercio Exterior.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

rv


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


LIC. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS